



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 281-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 03 de setiembre de 2024

### **VISTO:**

Informe de Cierre de Actividades S/N, de fecha 15 de agosto de 2024; Carta de Proyecto de Tesis N° 083-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 19 de agosto de 2024; Memorando N° 281-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 23 de agosto de 2024; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...) I) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el proyecto de tesis para optar el título profesional es elaborado en base al esquema del anexo 3; asimismo, el artículo 18° del reglamento, señala el procedimiento para aprobación del proyecto de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba la directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, establece las medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH Chota, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Proyecto y del Informe Final de Tesis – 2021, de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 058-2020-FCCE-UNACH, de fecha 15 de diciembre de 2020, se aprueba el Flujograma del Trabajo de Investigación y del Proyecto de Tesis de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 207-2024-FCCE-UNACH, de fecha 11 de julio de 2024, se designó como asesor al Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez y se conformó los miembros del jurado evaluador integrado por el Mg. Abner Díaz Rodríguez (presidente), Mg. Luis Alexander Barboza Tarrillo (secretario), Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera (vocal) y Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (accesitario), para evaluar el proyecto de tesis denominado: "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024", elaborado por las Bachilleras en contabilidad: Adamári del Carmen Gonzáles Claudio y Luz Mercy Vásquez Vallejos.

Que, mediante Informe de Cierre de Actividades S/N, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el Mg. Abner Díaz Rodríguez, presidente del jurado evaluador, hace llegar dictamen aprobando el proyecto de tesis denominado: "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024", elaborado por las Bachilleras en contabilidad: Adamári del Carmen Gonzáles Claudio y Luz Mercy Vásquez Vallejos, asesoradas por el Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez.

Que, mediante Carta de Proyecto de Tesis N° 083-2024-REPC-FCCE-UNACH, de fecha 19 de agosto de 2024, el Dr. Edi Rojas Campos, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutorio el proyecto de tesis denominado: "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024", elaborado por las Bachilleras en contabilidad: Adamári del Carmen Gonzáles Claudio y Luz Mercy Vásquez Vallejos.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010  
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD  
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES  
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## **RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 281-2024-FCCE-UNACH**

Chota, 03 de setiembre de 2024

Que, mediante Memorando N° 281-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 23 de agosto de 2024, el Dr. Milord Idrogo Gálvez, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el proyecto de tesis denominado: "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024", elaborado por las Bachilleres en contabilidad: Adamári del Carmen Gonzáles Claudio y Luz Mercy Vásquez Vallejos.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: Aprobar** el proyecto de tesis para su ejecución, según detalle:

|  |  |            |                                     |
|--|--|------------|-------------------------------------|
| Título del proyecto de tesis           | Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024 |            |                                     |
| Responsable (s) del proyecto de tesis  | Bach: Adamári del Carmen Gonzáles Claudio<br>Bach. Luz Mercy Vásquez Vallejos  |            |                                     |
| Asesor del proyecto de tesis           | Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  |            |                                     |
| Jurado evaluador del proyecto de tesis | 01   | Presidente | Mg. Abner Díaz Rodríguez            |
|  | 02   | Secretario | Mg. Luis Alexander Barboza Tarrillo |
|  | 03   | Vocal      | Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera  |

**Artículo Segundo: Autorizar** a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; el registro del proyecto de tesis denominado: "Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los comerciantes de abarrotes acogidos al Régimen Mype Tributario en la ciudad de Chota – 2024", elaborado por las Bachilleres en contabilidad: Adamári del Carmen Gonzáles Claudio y Luz Mercy Vásquez Vallejos.

**Artículo Tercero: Notificar** la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales – UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE – UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE – UNACH; Unidad de Investigación FCCE – UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información – UNACH, asesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo Cuarto: Disponer** la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota ([www.unach.edu.pe](http://www.unach.edu.pe)).


**Artículo Quinto: Dejar sin efecto** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. Milord Idrogo Gálvez  
Coordinador  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



  
Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c.  
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.  
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.  
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.  
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.  
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.  
Asesor.  
Jurado evaluador.  
Interesados.  
Archivo.